



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 29 AGO 2017

Expediente N° SO-19.309/17.-

VISTO:

El Pedido de Precios N° 026-17 relacionado a la compra de una bicicleta de dama para el personal de maestranza de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes, Resolución N° 450-12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, se debe tener en cuenta el informe de Preadjudicación de fecha 28 de agosto de 2017 y el informe elevado donde indica que se tuvo en cuenta el criterio de economicidad en la compra de la bicicleta; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precios N° 026/17 a la firma que a continuación se detalla:

- Firma Bicertería El Chango – Colón N° 539 – Orán.
- Items 1. Una (1) Bicicleta de dama color roja, marca Manresa, rodado 16 x ½ x 2, asiento playero, con frenos a varillas, porta equipaje, cubre cadena, canasto y cable de seguridad. \$ 4.440,00 (Pesos Cuatro Mil cuatrocientos Cuarenta).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación estuvo integrada por el Lic. Pedro Rueda, Secretario de Sede Orán y el Sr. Néstor Palavecino – Jefe de División de Servicios Generales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la Comisión de Recepción estará integrada por el Sr. Néstor Palavecino – Jefe de División de Servicios Generales y Sra. Mariela Palacios, Ordenanza de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 4°: Imputar los gastos indicados en el Artículo 1° de la presente resolución en:

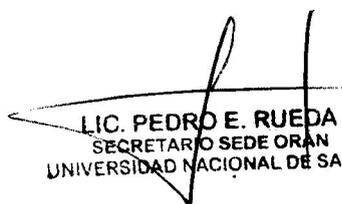
Inciso 4 – Bienes de Uso

Partida Principal 3 – Maquinarias y Equipo

Partida Parcial 2 – Equipo de Transporte, Tracción y Elevación

ARTICULO 5°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA